

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN E  
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZAS  
ARTÍSTICAS**

**CURSO 2020/21**

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES DEL CENTRO PARA LA ESO Y BACHILLERATO.

<b>Criterios de evaluación comunes del Centro para la ESO (recogidos en el Proyecto Educativo)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollar las capacidades que les permita alcanzar los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria</li><li>- Alcanzar las competencias básicas requeridas en cada materia</li><li>- Expresarse correctamente de forma oral y por escrito según su nivel académico</li><li>- Obtener la capacidad de comprender y asimilar los contenidos exigidos en las distintas materias.</li><li>- Alcanzar la aptitud necesaria para razonar sobre los distintos contenidos de las materias.</li><li>- Progresar en la adquisición del hábito del trabajo.</li><li>- Desarrollar una actitud positiva ante las distintas materias.</li><li>- Aumentar la capacidad de superación, progreso y recuperación personal.</li><li>- Utilizar con coherencia las nuevas Tecnologías de la Información y comunicación.</li></ul>
<b>Criterios de evaluación del departamento para la ESO</b>
Son los mismos que establece la orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que hace referencia al Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y se destacan en los siguientes el departamento sintetiza a continuación.
<b>Criterios de evaluación comunes del Centro para Bachillerato (recogidos en el Proyecto Educativo)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Consolidar una madurez personal y social que les permita desarrollar su espíritu crítico</li><li>- Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina</li><li>- Obtener el dominio básico de las técnicas de estudio propias de cada materia.</li><li>- Adquirir el dominio básico de las destrezas instrumentales asociadas a la comunicación: comprensión y expresión oral y escrita.</li><li>- Adquirir las destrezas instrumentales asociadas al razonamiento científico.</li><li>- Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa y trabajo en equipo.</li><li>- Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y comunicación.</li></ul>
<b>Criterios de evaluación del departamento para Bachillerato</b>
Son los mismos que establece la orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las enseñanzas de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que hace referencia al Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y se destacan en los siguientes el departamento sintetiza a continuación.

### RELACIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE, VINCULADAS A LOS DISTINTOS OBJETIVOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS CURSOS DE SECUNDARIA OBLIGATORIA:

1. Comunicación lingüística, (CCL).
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, (CMCT).
3. Competencia digital, (CD).
4. Aprender a aprender, (CAA).
5. Competencias sociales y cívicas, (CSC).
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, (SIEP)
7. Conciencia y expresiones culturales, (CEC).

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN POR NIVELES/CURSOS DE LOS MISMOS:

Se anexan a este documento los extractos en pdf de las ponderaciones de los criterios de evaluación de las siguientes materias.

1º ESO	Música Educación Plástica, Visual y Audiovisual
2º ESO	Música Educación Plástica, Visual y Audiovisual
4º ESO	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
1º Bach	Volumen Dibujo Técnico I Cultura Audiovisual I Fundamentos del Arte I Dibujo Artístico I
2º Bach	Dibujo Técnico II Cultura Audiovisual II Fundamentos del Arte II Dibujo Artístico II Diseño

## INSTRUMENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La evaluación es un proceso continuo a lo largo del curso escolar. Por ello, las **calificaciones de la primera y segunda evaluación sólo tendrán un carácter informativo**.

En dicho proceso se considerará aprobado en cada evaluación trimestral, ordinaria y extraordinaria cuando la ponderación de los criterios de evaluación valorados sea igual o superior al 5. El resto de notas se obtendrán de forma progresiva y según el grado de logro de los criterios de evaluación.

Las notas obtenidas tienen un valor decimal que puede ser redondeado al alza o a la baja en función del papel del alumno/a en clase.

**El departamento propone esta relación de instrumentos generales de evaluación para las materias del área artística:**

- Trabajos monográficos.
- Pruebas escritas.
- Pruebas orales: intervenciones, exposiciones, debates, etc.
- Observación directa de las intervenciones en clase.
- Rúbricas para las exposiciones orales.
- Seguimiento del trabajo diario en clase.
- Control del cuaderno con las tareas realizadas.
- Realización de actividades de lectura.
- Tareas realizadas en casa.
- Realización de proyectos.
- Pruebas de interpretación musical.

## OBSERVACIONES:

- Por cada evaluación se realizarán, al menos, dos pruebas escritas, dependiendo del nivel y número de horas semanales de cada materia.
- Si un alumno/a copia en un examen o cualquier otra prueba se calificará dicha prueba con un cero, pudiendo suponer amonestación grave según criterio del profesorado implicado.
- Si se diera el caso, los alumnos entregarán un trabajo por cada práctica realizada en grupo que se corregirá y deberán trasladar al cuaderno de clase.

### **PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DURANTE EL CURSO:**

Entre los procedimientos de recuperación del área suspensa en un trimestre se destacan los siguientes:

- Actividades para la recuperación de criterios de evaluación no superados.
- Realización de pruebas escritas u orales.
- Realización de trabajos.

Estas pruebas no se realizarán en ningún caso antes de la entrega del boletín de calificaciones de la evaluación.

Al finalizar el curso el alumnado dispondrá de una última oportunidad de recuperar los aprendizajes no adquiridos, que será decisión del profesorado responsable en función de la evolución del alumno/a.

### **PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:**

El alumnado que no haya aprobado en junio, deberá o realizará en septiembre una prueba escrita de recuperación basadas en los criterios de evaluación no superados en una prueba extraordinaria o entregar una serie de actividades de recuperación atendiendo a los criterios de evaluación no superados. Tanto la prueba como las actividades incluirán contenidos correspondientes a los mismos, los cuales se indicarán de manera individualizada al alumnado en la entrega de notas de la evaluación ordinaria.

Las evaluaciones con calificación negativa se recuperarán mediante trabajos específicos o mediante pruebas específicas si los contenidos así lo aconsejan.

Para superar la materia, la media aritmética de los tres trimestres debe ser igual o superior a 5

Los criterios así como las programaciones de cada materia y curso se podrán consultar en la página web del instituto, o solicitar más información directamente al profesorado de la materia y tienen como marco legal el Decreto 111/2016, de 14 de junio por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Capítulo IV de la Orden de 14 de julio de 2016, del Boletín número 144 de 28/07/2016.

### **PLAN DE MATERIAS PENDIENTES:**

*(Los principios generales de este plan y los particulares vienen recogidos en el Proyecto Educativo)*

El alumnado que tenga pendiente alguna materia impartida por este departamento deberá entregar los ejercicios propuestos por el profesor/a para cada uno de los trimestres en los plazos establecidos o en su caso realizar una prueba escrita donde se evalúen los criterios de evaluación de la materia pendiente.

Se hará nota media con los trabajos entregados o de las calificaciones obtenidas en las pruebas escritas, en cada uno de los trimestres siendo esta nota media la que aparezca como nota final de trimestre.

La nota final de curso será la media aritmética de los tres trimestres. Para superar el curso de forma positiva, esta nota deberá ser igual o superior a 5.

Para el alumnado que no supere la materia en junio, habrá otra recuperación en el mes de septiembre. La recuperación constará de una prueba escrita y de la entrega de trabajos realizados durante el verano, para lo cual se le entregará en junio un informe con las actividades que se deben realizar.